

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO :

Las Notas presentadas desde la Dirección de Educación Privada y del Instituto Nuestra Señora de Fátima, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo de la “Muestra de Proyectos Educativos Solidarios de Escuelas del Alto Valle de Río Negro”, con una carga horaria de 13 horas cátedra, organizada desde el Instituto Nuestra Señora de Fátima de Cipolletti, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio y público en general;

Que los propósitos son crear un espacio para un encuentro entre todas las instituciones educativas que realizan proyectos educativos solidarios y actualizar y capacitar a los docentes difundiendo la pedagogía del Aprendizaje Servicio como práctica para aula;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichos cursos;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo la “Muestra de Proyectos Educativos Solidarios de Escuelas del Alto Valle de Río Negro”, con una carga horaria de 13 horas cátedra, organizada desde el Instituto Nuestra Señora de Fátima de Cipolletti, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio y público en general.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1755
DC/lg

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General